

REGLAMENTO DE LOS PREMIOS MÁGICOS POR EXCELENCIAS 2025

GRUPO EXCELENCIAS, Editorial Internacional especializada con Registro Exclusivas Latinoamericanas, ELA S.L con C.I.F.B81731036 y domicilio en la calle del Capitán Haya 16 de Madrid, organiza para los Pueblos Mágicos y Ciudades Patrimonio de México, concurso "Premios Mágicos por Excelencias" (en adelante PMEX) que se regula con estas bases:

La participación en los Premios PMEX supone la aceptación de todos y cada uno de los términos y condiciones contenidas en este Reglamento.

CAPÍTULO I.- CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS DE PMEX

Artículo 1.- "Premios Mágicos por Excelencias"- Pueblos Mágicos

1.- Se convocan los PMEX para premiar a los Pueblos Mágicos de México que trabajan en pro de la conservación de su patrimonio, cultura, desarrollo turístico, sostenibilidad, arte, las mejores prácticas en favor de los productos y servicios que ofrece cada Pueblo Mágico.

Se hace especial incidencia en estos Premios la consideración la preservación de la riqueza cultural, natural e histórica de México. El objetivo del programa Pueblos Mágicos inició en el año 2001 con el objetivo de reconocer y promover el patrimonio de estas localidades, así como de diversificar la oferta turística nacional.

Igualmente, la gestión de servicios y productos públicos que logren una actuación más eficiente, económicamente viable, realizada con criterios naturales, sociales y culturales a través del desarrollo de proyectos que expresen la identidad nacional de sus rincones, dando a conocer sus atractivos.

La justificación, se establecen las siguientes ocho categorías:

1. RELIGIÓN: El jurado, tendrá en cuenta la conservación del patrimonio y tradición religiosa que fomente la participación de la comunidad y de todos los agentes económicos locales. La conservación de los lugares de culto y el desarrollo de planes turísticos entorno al turismo religioso.

2. CULTURAL: El jurado, tendrá en cuenta el desarrollo de la cultura en todos los aspectos: artístico, literario, histórico, económico. Planes que favorezcan la conservación de la cultura ancestral y viva de la comunidad. La preservación de las tradiciones, normas y protocolos en la comunicación. Estrategia de promoción a través del desarrollo de proyectos que pongan al destino como epicentro cultural de México.

3. NATURALEZA: El jurado, tendrá en cuenta la preservación de los espacios naturales del Pueblo Mágico, aspectos medioambientales, y el desarrollo de proyectos que favorezcan la proliferación de naturaleza, apoyen a la comunidad conservando la naturaleza en pro de las generaciones futuras.

4. ENOLOGÍA: El jurado, tendrá en cuenta el fomento de la explotación vitivinícola, apoyo a la economía local a través de los productos de la vid. Estrategia de promoción turística que fomente la cultura del vino como eje transversal de los valores culturales e históricos a través de la preservación de la historia y el rescate de cepas.
5. PATRIMONIO y ARQUITECTURA: El jurado, tendrá en cuenta la conservación, inversión e innovación del patrimonio arquitectónico. Estrategias y proyectos que permitan la permanencia de los bienes que lo integran pero que, además, conlleve la preservación del conjunto de valores que definan la identidad del pueblo, divulguen su historia y sea fuente de cohesión social local convirtiéndose en activo económico a través del turismo.
6. SOSTENIBILIDAD: El jurado, tendrá en cuenta la relación entre la conservación con la innovación en el desarrollo de proyectos que favorezca la sostenibilidad social, medioambiental y económica en valores como: medidas de ahorro energético, accesibilidad universal, modulaciones a través de sistemas que aporten mejoras a la lucha contra el cambio climático, tratamiento de residuos y aguas, uso de materiales reciclables...
7. PALEONTOLOGÍA y ARQUEOLOGÍA: El jurado, tendrá en cuenta la conservación de los elementos naturales que han perdurado en el tiempo y permiten a través de los fósiles descubrir e interpretar la historia de México. Proyectos que favorezcan la inversión, investigación y estudio a nivel nacional o internacional.
8. GASTRONOMÍA: El jurado, tendrá en cuenta la preservación de la tradición gastronómica, favorecer el km0, educación y formación en alimentación saludable, gestión de proyectos que favorezcan el consumo consciente, prácticas de no desperdicio alimenticio. Promoción y difusión de la cultura gastronómica a nivel local e internacional que proyecten estrategias de atracción turística
9. INCLUSIÓN y ACCESIBILIDAD: El jurado, tendrá en cuenta la los proyectos de accesibilidad e inclusión en todos los ámbitos del destino: acceso a la información, desarrollo turístico y gastronómico.
10. LGTBI: El jurado, tendrá en cuenta las políticas públicas que garantizan los derechos de las personas LGTBI, así como los programas de inclusión e igualdad. La creación de referentes positivos, por entender la diversidad como un valor, por asegurar la cohesión social promoviendo los valores de igualdad y respeto.
11. BIENESTAR (Salud y/o wellness): El jurado, tendrá en cuenta el desarrollo de proyectos que favorezcan el bienestar local y del turista a través de programas médicos, de salud y políticas wellness. También serán evaluadas las estrategias nacionales e internacionales que conlleven políticas y proyectos de bienestar.
12. DEPORTE: El jurado, tendrá en cuenta las políticas deportivas, así como la apuesta del deporte como estilo de vida. Proyectos que favorezcan la inversión, investigación y estudio a nivel nacional o internacional del deporte, así como eventos.

Artículo 1.1- "Premios Mágicos por Excelencias"- Ciudades Patrimonio México

México es el cuarto país en número de ciudades declaradas por UNESCO como patrimonio mundial, sólo detrás de España, Italia y Francia. La cuarta parte de las ciudades consideradas patrimonio mundial en el continente americano se encuentran en México, convirtiéndonos en el país número uno de América, lo que implica una gran responsabilidad y esfuerzo continuado que PMEXC debe reconocer.

La justificación, se establecen la categoría:

I. Premio Ciudad de Excelencias

El jurado, tendrá en cuenta la conservación del Patrimonio arquitectónico, artístico, cultural, gastronómico, social, las tradiciones y todos los aspectos que engloban la preservación de la historia. Además, se valorará la inversión pública o privada en infraestructura, innovación y proyectos que favorezcan la sostenibilidad favoreciendo la economía local y aporte socio-comunitario. Se analizará la estrategia y planes en pro de la difusión de la cultura, la promoción turística y la implicación en el desarrollo social.

2.- En todas las categorías (art.1 y art. 1.1) el jurado tendrá especialmente en cuenta los siguientes aspectos con carácter general:

- La conservación y preservación de los agentes locales.
- El desarrollo de estrategias turísticas que favorezcan la economía local.
- La participación y beneficio de la ciudadanía local
- Innovación en la actividad o en la metodología de gestión de productos y servicios.
- La transferibilidad de la buena práctica a otros ámbitos y/o categorías similares.
 - La buena administración de los recursos invertidos.
- Inversión y desarrollo de estrategias en colaboración público-privada, considerando la implicación de las distintas Administraciones, así como de entidades privadas.
-

Artículo 2.- Participantes de los Premios

Pueden participar en los PMEX los 177 Pueblos Mágicos de México optando a las ocho categorías descritas en art.1

A la categoría de "Ciudad de Excelencias" podrán optar las Ciudades Patrimonio de México, que tienen declaración de Patrimonio Mundial por la UNESCO

CAPÍTULO II.- PRESENTACIÓN, PLAZO, SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN DE LAS CANDIDATURAS

Artículo 3.- Presentación de candidaturas y documentación a aportar

- I. Grupo Excelencias en conjunto con la Secretaría de Turismo de México y responsables del programa de Pueblos Mágicos, seleccionarán las categorías.
- II. Las candidaturas podrán presentarse del 3 de marzo al 28 de marzo de 2025 a través del formulario recibido por correo electrónico y descargable ([aquí](#))
- III. El jurado evaluará las carpetas técnicas del 3 al 7 de abril de 2025

- IV. El público podrá votar por su Pueblo Mágico del 3 al 15 de abril de 2025
- V. La participación en esta convocatoria supone la aceptación de las bases y de su Reglamento ubicadas en premios.excelencias.com

Artículo 4.- Deficiencias en la documentación

A las candidaturas (carpetas técnicas) se le acusará recibido y serán comunicados si existiese la falta de documentación o información requerida para participar.

En caso de no entregar la documentación y/o información de subsanación en el plazo indicado, se podrá dar por no presentada la candidatura a los premios.

CAPÍTULO III.- VOTACIONES

Artículo 5.- Medios de Votación

1.- Votación Popular.-

La población nacional e internacional tendrán la posibilidad de votar por "su Pueblo Mágico" local, o por uno de su elección en las diferentes categorías así como, por la "ciudad de Excelencias" a través de un enlace digital que estará ubicado en el periódico turístico "*Caribbean News Digital*" del 3 al 15 de abril de 2025 (posibilidad de ampliación de las votaciones hasta el 15 de marzo de 2023) con acceso público ilimitado a través de link.

El voto popular tendrá una valoración del 40% sobre el fallo final (100%)

2.- El Jurado estará compuesto por:

- El presidente de Grupo Excelencias, D. José Carlos de Santiago, será presidente del Jurado de los PMEX.
- Secretario del Jurado: D. Armando de la Garza Coordinador de los PMEX
- Miembros del Jurado: Representantes de instituciones turísticas y gastronómicas de los diversos ámbitos de sector servicios, con capacidad de análisis objetivo de cada uno de las candidaturas presentadas.

Es competencia del presidente del Jurado dirigir las deliberaciones, y del secretario levantar Acta de las sesiones.

El voto del jurado, tendrá una valoración del 50% sobre el fallo final (100%)

3.- El Jurado técnico: El equipo de Secretaría Técnica de Premios Excelencias (Internacional). Analizará los proyectos otorgando con sus votos una valoración del 10% sobre el fallo final (100%)

CAPÍTULO IV.- VEREDICTO Y PREMIOS

Artículo 7.- Características de los Premios

- I. Será otorgado un premio por cada una de las categorías. Los Premios serán indivisibles.
- II. Se procurará no recaiga más de un premio por candidato, para garantizar la diversificación de los mismos, salvo especial circunstancia concurrente valorada por el jurado.
- III. Los Premios serán otorgados en función de los votos emitidos por el público, los miembros del jurado especializado y la secretaría técnica de Premios Excelencias. En caso de empate, el presidente podrá hacer uso del voto de calidad.
- IV. Los Premios constarán de una escultura artesanal (hecho en Nayarit) con placa conmemorativa.
- V. Los accésits/ reconocimientos, si los hubiera, se valoraría un diploma y/o escultura diferenciada

El Jurado, si no aprecia la suficiente calidad, podrá dejar desierto alguno de estos Premios.

Artículo 8.- Veredicto del Jurado

El fallo del Jurado se comunicará el día del acto de entrega de los Premios Mágicos por Excelencias que tendrá lugar el 1 de mayo de 2025 en el marco de Tianguis Turístico de Baja California.

El veredicto del Jurado será inapelable.

Artículo 10.- Datos de carácter personal

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, los datos de carácter personal que se recaben de los participantes en los Premios Mágicos por Excelencias serán tratados por Grupo Excelencias como responsable, con el fin de gestionar la participación en el concurso, comunicar los datos al Jurado para decidir el ganador y la comunicación de la información. Los datos podrán ser utilizados para el envío de informaciones y suscripción a los medios de Grupo Excelencias.

Los datos de carácter personal, y en su caso la imagen, de las personas que consten en la documentación de las candidaturas, podrán ser publicados en diferentes medios de comunicación Grupo Excelencias y la página web oficial de Premios Excelencias, consintiendo los titulares de los datos en la utilización de sus datos personales, cediendo todos los derechos de propiedad intelectual y de la Ley 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho al Honor, a la Intimidación Personal y Familiar y a la Propia imagen, de las imágenes y demás contenidos que se publiquen en los medios de comunicación y en el sitio web.

Si los titulares de los datos no consienten los tratamientos de los datos personales para los fines anteriormente indicados, deberá abstenerse de facilitarlos, no pudiendo participar en los Premios Mágicos por Excelencias

Los participantes de estos premios y demás personas cuyos datos se traten por Grupo Excelencias, podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición a Grupo Excelencias en la dirección que se indica en este reglamento.

Artículo 11.- Responsabilidad

GRUPO EXCELENCIAS no se hace responsable de la imposibilidad de los participantes a los Premios GRUPO EXCELENCIAS de la entrega de las candidaturas a los Premios, ni de la subsanación de la documentación por ser incompleta o errónea, en los plazos indicados en este Reglamento. Ni tampoco se hace responsable GRUPO EXCELENCIAS de la imposibilidad de poder contactar con los participantes o ganadores de los Premios GRUPO EXCELENCIAS.

Los participantes a los Premios GRUPO EXCELENCIAS serán los únicos responsables de la vulneración de los derechos de propiedad intelectual o industrial, y de las reclamaciones de terceros por la entrega de la información, textos, imágenes, sonidos, dibujos y demás contenidos que se entreguen con la documentación de las candidaturas, así como de las sanciones, multas o infracciones cometidas directa o indirectamente por la vulneración de cualquier derecho, dejando indemne a GRUPO EXCELENCIAS frente a cualquier reclamación judicial o extrajudicial que le puedan presentar.

GRUPO EXCELENCIAS, Editorial Internacional especializada con Registro Exclusivas Latinoamericanas, ELA S.L con C.I.F.B81731036 y domicilio en la calle del Capitán Haya 16 de Madrid, organiza para los Pueblos Mágicos y Ciudades Patrimonio de México, concurso "Premios Mágicos por Excelencias" (en adelante PMEX)que se regula con estas bases:

La participación en los Premios PMEX supone la aceptación de todos y cada uno de los términos y condiciones contenidas en este Reglamento.